REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 3 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. '9	000264	₹.	.5.
RESOLUCIÓN No.	·	De 2	016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) OSCARID PEÑARETE IBAĞUE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.181.767 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MI HABITA LA RIVIERA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MI HABITA LA RIVIERA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	OSCARID PEÑARETE IBAGUE	C.C. No. 17.181.767
VICEPRESIDENTE:	HORACIO GONZALEZ RODRIGUEZ,	C.C. No. 7.471.274
TESORERO:	FREDY STAND TORTELLO	C.C. No. 72.134.892
SECRETARIA:	BETTY TORRES DE LA ROSA	C.C. No. 22.504.467

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000264

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	POCHURA COLICA DIAZ	C.C. No. 65,631,004	1
	ROSMIRA OCHOA DIAZ	C.C. No. 72.055.167	1
CONCILIADOR:	JUAN BARRIOS DE LA ALBA	0,0,1101	4
CONCILIADOR:	SANDRA GONZALEZ OROZCO	C.C. No. 32.610.820	اـ

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEFECA		10,000,004
DELEGADO:	JANER MERCADO LUNA	C.C. No. 12.698.224
		C.C. No. 72.236.729
DELEGADO:	MARIO VISBAL GONZALEZ	
DELEGADO:	EMILCE VERGARA DORIA	C.C. No. 64.865.671
UCLLUADO.	LIMITOR ACITOR IN CITE OF ITE	

COMITÉS DE TRABAJO

GOORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARILOURDES CANDELA CONRADO	C.C. No. 1042355296
COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	MAIREN GONZALEZ NAVARRO	C.C. No. 99102913872
COORDINADOR (A) DE SALUD :	LEIDYS GONZALEZ DE LA HOZ	C.C. No. 1129538405
· · · ·	NILA GAMBOA BAUSA	C.C. No. 32778867
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD Y NIÑEZ :	TEYLER CARRILLO PERALTA	C.C. No. 1.048.266.067
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	JORGE TORRES MERIÑO	C.C. No. 85083408
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	JORGE TURRES MERINO	0.0.100.0000

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CARLOS LOZADA SALCEDO, con C.C. No. 72.224.007 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Tec/vero 2-0

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE

SUBSEÇRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNIT**ARIA** Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL NTERIOR DPATAL